

II.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Entre los principios del sistema educativo andaluz enunciados en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se encuentra la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La Consejería de Educación incorpora la perspectiva de género de forma transversal en sus actuaciones desde el inicio del aprendizaje de niñas y niños y se dirige al conjunto de la comunidad educativa, con el compromiso de visualizar, analizar y actuar sobre las situaciones de discriminación e intolerancia generadas a partir de la desigualdad, así como para modificar las estructuras sexistas y discriminatorias existentes.

La participación en la implantación, desarrollo y evaluación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013) supuso la puesta en marcha de la Unidad de Igualdad de Género, como unidad administrativa de carácter transversal, para la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, así como para impulsar la sensibilización y formación del personal de la Consejería, la realización de informes de observaciones a los informes de impacto de género de la normativa y la colaboración en la elaboración de Planes de Igualdad, entre otras funciones.

Entre las actuaciones en el ámbito de la igualdad se ha venido desarrollando desde 2005 el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, que ha permitido establecer acciones que inciden en la eliminación de las desigualdades detectadas. Las situaciones de desigualdades en el contexto educativo más evidentes son las siguientes:

- Existe una feminización del personal docente en el sistema educativo andaluz, que se hace más patente entre el personal docente de educación infantil y primaria, de educación especial y de educación compensatoria, siendo en general de mayor cuantía en los centros docentes concertados que en los públicos. En el otro extremo, existe, sobrerrepresentación de hombres entre el personal que ejerce las tareas de Inspección Educativa
- La promoción de las chicas hacia cursos superiores es mayor que la de los chicos, en general, pasando del 61,2% de mujeres matriculadas en 2005, al 65,4% en 2009. También son las mujeres las que superan en mayor proporción los cursos en junio. Los datos obtenidos en este estudio reflejan

que hay diferencias significativas entre el rendimiento académico de las alumnas y alumnos

- Existen múltiples elementos, factores causales complejos y estereotipos que condicionan y determinan en los hombres (adolescentes y jóvenes) un mayor porcentaje de fracaso escolar y abandono escolar prematuro. Los datos ponen de manifiesto que la igualdad de género, además de ser un factor de calidad educativa y de justicia social, es un compromiso político para la mejora de la equidad y el éxito educativo, laboral y social del alumnado, y muy especialmente en la mejora de los resultados académicos y éxito escolar de los chicos. Los datos confirman que los chicos son más permeables a la influencia del grupo de iguales y que es importante modificar la deseabilidad social respecto a los modelos de masculinidad
- Es una constante en todos los cursos escolares que la tasa de idoneidad sea siempre superior para las alumnas que para los alumnos. La diferencia se acentúa a medida que la edad aumenta, registrando sus mayores diferencias en el alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria
- En las enseñanzas postobligatorias en Bachillerato es patente la huella de los roles de género en las opciones educativas; la rama de Ciencias y Tecnología es la más demandada por los alumnos y las modalidades de Arte junto con Humanidades y Ciencias Sociales son las más solicitadas por las alumnas
- Del conjunto de las enseñanzas que componen la Educación de Personas Adultas, el 59,3% son mujeres y el 40,7%, hombres en el curso 2010-2011. El alumnado se ha incrementado en un 19% con respecto al curso anterior, siendo el incremento del 10% en el caso de las alumnas y del 36% en el de los alumnos. Este incremento desigual en el número de alumnos y alumnas ha dado lugar a un mayor equilibrio en la composición por sexo del alumnado, ya que en el curso anterior era del 35,7% de alumnos y del 64,3% de alumnas
- En el ámbito de la formación profesional para el empleo, se constata la persistencia de los desequilibrios por razón de género, tanto en lo que atañe al acceso al mercado de trabajo, como al mantenimiento del empleo y a las condiciones de desempeño y de promoción profesional de hombres y mujeres. En este sentido, se constata que el empleo masculino y sus salarios brutos medios por hora continúan siendo mayor que el femenino. Además de ello, la proporción de mujeres sin estudios es superior significativamente a la de los hombres

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

La Consejería de Educación establece dos niveles en el apartado de recursos-resultados destinados a promover la igualdad entre hombres y mujeres:

- Recursos encaminados a influir sobre los estereotipos y valores fuertemente enraizados en la sociedad, que determinan en buena medida la forma de conducirse de forma diferenciada y que afectan a todos los miembros de la comunidad educativa. La influencia de estos es transversal a todo el sistema educativo, por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios con competencias en los distintos niveles educativos.
- Recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que se enmarcan en los programas presupuestarios 31P Apoyo a la Familia y el 42I Educación para la Primera Infancia.

Uno de los objetivos para el año 2013 es la publicación, presentación y difusión del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación con objeto de profundizar en los logros obtenidos del I Plan y plantear nuevos retos para la igualdad real y efectiva. El Plan establecerá medidas y actuaciones específicas que mejorarán el funcionamiento de los centros educativos y el propio Sistema Educativo.

Algunas de las medidas y actuaciones puestas en marcha en años anteriores y que continuarán en 2013 son las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento sobre igualdad de género en el ámbito educativo por parte de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar
- Designación de responsables de la coordinación de coeducación en los centros
- Impulso y fomento de la igualdad en Consejos Escolares con el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
- Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo aplicando el protocolo de actuación ante casos de esta índole. Se ha puesto a disposición de la comunidad educativa una Guía con orientaciones de intervención para el alumnado, familias, profesorado, equipos directivos y departamentos o equipos de orientación para apoyar su aplicación

- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género con la participación en el desarrollo, implantación y evaluación en el I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía. De igual modo, participar en el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía (2008-2013) y en el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la Red “Intercambia”, de ámbito educativo estatal
- Realización de estudios, investigaciones e informes. Durante el curso 2012-2013 se realizará la publicación y difusión del estudio denominado “Éxito escolar y género”, cuyo objetivo principal versa sobre causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar, desde la perspectiva de género, y medidas de intervención
- Jornadas de formación en igualdad de género en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer. Durante el curso 2012-2013, y como continuidad de las anteriormente realizadas, está prevista la celebración en cada una de las provincias andaluzas de las Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”. Estas Jornadas estarán dedicadas a la formación, a la difusión de materiales educativos y al intercambio de experiencias
- Portal de igualdad como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad y como punto de encuentro en este ámbito para toda la comunidad educativa de Andalucía. Este portal de igualdad pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

La adaptación de las familias a los cambios sociales con nuevos modelos o estructuras familiares, el envejecimiento de la población por una mayor esperanza de vida, la permanencia de los jóvenes en el núcleo familiar hasta edades avanzadas, los problemas derivados del desempleo, las restricciones del mercado laboral, el peso en la atención a los ancianos producen muchas dificultades para que las mujeres y hombres puedan compaginar la vida laboral y familiar, realizando esta labor en ocasiones con escasos medios.

El programa 31P establece como objetivo general facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. El Plan de Apertura de los Centros incluye, entre sus actuaciones, como en anteriores ejercicios presupuestarios, la ampliación de los horarios de los centros educativos, ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. En el curso actual participan un total de 2.121 centros, con un número previsto de solicitudes de 226.497 en servicios de comedor, de 103.703 usuarios/as en aula matinal y de 219.593 usuarios/as de actividades extraescolares. A continuación se relaciona la evolución de los usuarios/as de los servicios complementarios en cursos anteriores:

Curso	Comedor	Aula Matinal	Actividades Extraescolares
2008/09	189.136	74.037	239.953
2009/10	188.838	77.836	222.985
2010/11	196.313	83.550	218.168
2011/12	208.567	90.735	231.334

Entre las actividades extraescolares, fuera del horario lectivo, y con el objeto de promocionar la práctica del deporte, complemento fundamental de la formación integral del alumnado en edad de escolarización obligatoria, se desarrolla el Programa Escuelas Deportivas. Los equipos y deportistas que participan en el mismo, han de ser seleccionados de entre los alumnos y alumnas del programa, con el fin de asegurar que la promoción y la práctica del deporte se lleven a cabo de forma igualitaria. Por un lado, se realiza una oferta multideportiva al alumnado de los centros públicos de Andalucía, y por otro, en el ámbito de la promoción se realizan anualmente el Encuentro Deportivo de Residencias Escolares (EDREA) y el Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA).

En el marco del conjunto de medidas de apoyo a las familias andaluzas y con el objetivo de fomentar la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo y favorecer así la integración del alumnado en el mercado laboral con mayores salidas profesionales, se incluyen en este Programa: la Beca 6000 y la Beca Andalucía Segunda Oportunidad.

La Beca 6000 trata de incentivar al alumnado, que termina la enseñanza obligatoria y que pertenece a familias con rentas modestas, a continuar sus estudios en etapas post-obligatorias como bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, ya que tiene como finalidad compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio. La beca se estima que beneficiará para 2013 a 3.210 alumnos y a 4.290 alumnas.

Por su parte, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad está dirigida específicamente al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y pretende ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de las personas jóvenes, compensando, por un lado, su ausencia de ingresos como consecuencia de su reincorporación al sistema educativo y, por otro, incrementando sus oportunidades laborales de acceso a un empleo cualificado, en el futuro. Las personas beneficiarias son jóvenes con el objeto de obtener una titulación de educación secundaria y se ofrecen para el curso 2012/2013, 3.000 becas.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponderán a la Consejería de Educación en 2013 en aplicación del artículo 6 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías.

La formación profesional para el empleo se configura como un elemento esencial para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo y favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas, reduciendo la brecha que existe entre las tasas de empleo femenino y masculino así como el desnivel de cualificación entre los mismos. Con el programa se facilita a las personas trabajadoras (ocupadas y desempleadas) una formación ajustada a las necesidades del mercado laboral y de los sectores productivos.

Con las actuaciones previstas se contempla como objetivo transversal la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siguiendo la senda que en estos años se ha impulsado, sobre todo, a partir de la aprobación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y con la firma del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, donde se contempla la puesta en marcha del II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015).

Entre los objetivos y medidas de este plan se encuentra identificar las necesidades formativas demandadas por el tejido productivo con la finalidad de planificar las acciones formativas, además se incorpora la desagregación por sexo de los ficheros de participantes y la integración de módulos específicos sobre la igualdad en general e igualdad de género en particular en las acciones formativas.

En cuanto a las acciones de formación en alternancia con el empleo, se sigue incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, a través de la regulación expresa en su normativa de que al menos el 50% de los participantes sean mujeres.

El Plan de Empleabilidad para las personas con Discapacidad en Andalucía incluye actuaciones transversales a favor de mujeres con discapacidad, que se concretan también en la formación a este colectivo, ya que promover su integración laboral supone también tener en cuenta esta perspectiva a la hora de formarles y darles más oportunidades en el mercado de trabajo.

También debe señalarse que se apuesta por el desarrollo del Programa Cualifica, en colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social. Las destinatarias de este programa son mujeres víctimas de violencia de género participantes en acciones de formación específica, en talleres de orientación y habilidades sociales y con prácticas en empresas, teniendo por objeto este programa regular las ayudas económicas en concepto de becas por asistencia, y permitiendo de esta forma su participación, para lograr la integración sociolaboral de las participantes.

En el programa se articulan distintos tipos de actividades formativas y se estiman los siguientes indicadores para 2013: número de acciones formativas para desempleados y desempleadas, número de acciones formativas para ocupados y ocupadas, número de acciones formativas mixtas de formación y empleo desagregando por sexo el número de alumnos y de alumnas.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

El programa tiene la finalidad de atender los servicios comunes de la Consejería de Educación, prestando la asistencia necesaria para la eficiente utilización de recursos humanos, materiales y económicos por parte de todos los centros directivos en el ejercicio de sus funciones con respecto a la regulación y administración de la enseñanza no universitaria y formación profesional para el empleo.

Se incluye en este programa presupuestario la Inspección Educativa donde se sigue observando mayoría masculina aunque desde 2008 se han incorporado más mujeres como se detalla en el capítulo de Representación de este Informe y el diagnóstico de la Sección.

En plena actividad se encuentra la Unidad de Igualdad de Género con la realización de informes de observaciones a los informes de impacto de género de la normativa, y la colaboración en la elaboración de Planes de Igualdad. Respecto a la Formación, destinada al personal no docente de la Administración educativa, se ha promovido la elaboración e impartición en 2012 del curso Género y Educación: Desarrollo e implantación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública al objeto

de formar al personal sobre los conceptos de igualdad y prevención de la violencia de género y sobre la metodología para la incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos habituales de gestión en la Administración, así como las herramientas y normativa para implementar, en los diferentes ámbitos de actuación de la Administración Pública. Dicha formación se continuará en 2013.

Por otra parte, el sistema de información Séneca_Pasen, de gestión de los centros educativos, permite el acceso remoto tanto a los equipos directivos y profesorado del centro como a las familias. Se facilita así la conciliación de la vida familiar y laboral de todos los miembros de la comunidad educativa y el establecimiento entre ellos de una comunicación fluida. Conviene también mencionar como recurso facilitador el nuevo Portal del Docente que facilita al profesorado el acceso a su historial administrativo y a la práctica totalidad de trámites administrativos.

En el ámbito de la contratación pública, establecimiento de cláusulas de preferencia, en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así como cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo de este programa presupuestario es la formación inicial y permanente del profesorado.

La necesidad de reciclarse continuamente y de renovar los conocimientos para adaptarlos a los cambios y a los avances de la sociedad con la finalidad de conseguir la mejora en el desarrollo profesional y en la práctica educativa, hacen que la formación permanente del profesorado, como proceso de revisión y actualización de conocimientos, actitudes y habilidades, sea un factor clave de la calidad del sistema educativo y del fomento de las políticas de igualdad, en la medida de ejercer la función de transmisión de valores y modelos de comportamiento para el alumnado.

Para la formación docente y el Sistema Andaluz de Formación Inicial y Permanente del Profesorado, está en proceso de tramitación un nuevo Decreto que lo regulará a partir de 2013. Entre las líneas prioritarias marcadas para la formación del profesorado se encuentra la formación en materia de género.

Desde 2009, se vienen realizando, cada año, ocho Jornadas provinciales “Construyendo Igualdad”, organizadas por la Consejería de Educación en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, mediante Convenio Específico de Colaboración, a través de la red de los Centros del Profesorado, en las cuales han participado un total de 3.763 personas. En estas Jornadas participa el profesorado de todos los niveles educativos y especialidades, las personas responsables de la coordinación del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como los equipos directivos, los departamentos de orientación educativa, la inspección educativa, los coordinadores provinciales de los Gabinetes de asesoramiento para la convivencia escolar, las personas responsables de los Centros Municipales de Información a la Mujer y los educadores y educadoras sociales y otros profesionales interesados.

Cada curso se siguen organizando por los Centros de Profesorado actividades formativas en Coeducación tanto de forma presencial como a distancia, con el uso de las comunicaciones a través de Internet.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Este programa se ocupa de la dotación de medios materiales y humanos a los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, así como el establecimiento de convenios y conciertos con otras instituciones y de la adecuación de la red de centros a las demandas de escolarización. El objetivo es universalizar la atención educativa de forma gratuita en el segundo ciclo de Educación Infantil (3-5 años) y en la Educación Primaria (6-11 años). Aunque la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil no es obligatoria, es facilitadora para la conciliación de la vida familiar y laboral ya que el trabajo fuera de casa implica nuevas formas de organización de la vida familiar, suponiendo a su vez, una mejora en el desarrollo y el aprendizaje del niño/a.

Los procedimientos de escolarización requieren la capacidad de gestionar contemplando la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso a los recursos y a los centros, por parte de los padres, las madres y los tutores y tutoras legales de los niños y niñas que se escolarizan cada año.

Se continúa con la ejecución de proyectos de coeducación cuyo objetivo es promover entre el alumnado la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado, así como con la edición y distribución de materiales que contribuyan a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento (guías para el profesorado y fichas para el alumnado).

Así mismo, con el objeto de adecuar la red de centros docentes a la demanda de escolarización en segundo ciclo de infantil y de primaria, se continúa con la aplicación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA), también aplicable a los programas 42D y 42H, mediante la realización de obras de construcción y mejoras de los centros educativos. Se estima que para 2013 se harán actuaciones en 73 centros de infantil y primaria.

En el ejercicio 2013 en Educación Infantil se contará con un indicador que mida el número de alumnos y de alumnas y este mismo indicador se utilizará para medir la Educación Primaria.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Con la finalidad de lograr una formación básica con la que los jóvenes consigan desarrollar al máximo sus capacidades personales, sociales y culturales así como prepararle para estudios posteriores y para su inserción laboral y su participación activa en la vida social, cultural y económica, este programa dota de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional para que ofrezcan una oferta educativa de calidad, asegurando la gratuidad y permitiendo cumplir con los objetivos educativos de cada enseñanza, así como el establecimiento de convenios y conciertos con otras instituciones.

A través de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria se fomenta la información al alumnado en las distintas modalidades de Bachillerato como la orientación académica y profesional hacia los diversos Ciclos Formativos para favorecer una elección no sexista.

Además se sigue ofertando la materia optativa Cambios Sociales y Género, en primero, segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, con el objeto de adecuar la red de centros docentes a la demanda de escolarización en estas etapas, se continúa con la aplicación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA), mediante la realización de obras de construcción y mejoras de los centros educativos. Se estiman para 2013 actuaciones de construcción, ampliación o adaptación en 13 centros.

Junto con el programa 42C, se incluye en este el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía (Decreto 219/2011, de 28 de junio), que establece estrategias metodológicas innovadoras, y entre otros la Realización de Jornadas y Encuentros, de ámbito regional y provincial

para el intercambio de buenas prácticas y experiencias. En este sentido, se prevé visibilizar las diferentes percepciones y aplicaciones de la iniciativa emprendedora en hombres y mujeres, consolidando las sinergias de trabajos en equipos y grupos colaborativos, enriquecidos con las aportaciones del “Emprendimiento en Femenino” y la red de “Mujeres Emprendedoras”, cuya mayor incidencia se ve en los resultados obtenidos en la orientación profesional sin sesgo de género y en los trabajos de simulación realizados en el ámbito de la Formación Profesional superando las familias tradicionalmente masculinizadas y/o feminizadas.

En el marco del II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, que viene a consolidar la directiva europea y la estrategia marco nacional y autonómica en materia de formación profesional, se desarrolla la implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP en Andalucía. En este sentido, corresponde al Instituto Andaluz de las Cualificaciones la concesión de la certificación de las cualificaciones profesionales y la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Para facilitar la información y documentación al alumnado y a los centros, en general, se ha puesto a disposición de la comunidad escolar tres guías de apoyo: “Guía para la lectura de las cualificaciones profesionales”; “Guía metodológica para la identificación de perfiles profesionales” y “Guía metodológica para la obtención de la formación asociada a cada perfil”.

Respecto a los indicadores, en los centros públicos de Andalucía en el curso 2012/2013 se medirá el número de alumnos y de alumnas de enseñanza secundaria obligatoria, de Bachillerato, y de los Ciclos Formativos.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa persigue la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema educativo. Para ello dota de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos ordinarios y dispone, además, de centros específicos de educación especial, adecuando los recursos a determinados perfiles del alumnado con diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, así como el establecimiento de convenios y conciertos con otras instituciones.

Como novedad para el curso 2012/2013, hay que resaltar la aprobación del Plan de Actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía (2012-2015), como

marco para dar respuestas educativas a este alumnado. Para la elaboración de este Plan se ha contado con la colaboración y la participación de los propios centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos y del movimiento asociativo en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad.

Se continúa con la aplicación del Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía, (2011-2013), con la puesta en práctica de actuaciones nuevas que sistematizan el proceso de detección temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales y finaliza con la evaluación global del mismo.

Los indicadores empleados para el curso 2012/2013 son el número de profesores y profesoras destinados en centros específicos públicos, el número de alumnos y alumnas escolarizados con necesidades educativas especiales y el número de beneficiarios y beneficiarias de becas de educación especial.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Con los objetivos de solventar el fracaso escolar, paliar el absentismo escolar y mejorar la promoción educativa, se desarrollan acciones de carácter compensatorio en relación a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La equidad se incorpora transversalmente al sistema educativo como principio fundamental de una escuela inclusiva. Para ello se potenciarán diversas actuaciones en educación compensatoria, como medidas para combatir el absentismo escolar, la puesta en marcha de planes de compensación educativa y de programas de apoyo y refuerzo, el programa de acompañamiento escolar, el de extensión del tiempo escolar así como la mejora en la atención del alumnado extranjero. Entre las actuaciones concretas, se mantiene el Programa de Aulas Hospitalarias y el programa de acompañamiento escolar domiciliario, para atender al alumnado con problemas de salud en caso de estar hospitalizado o cuando permanezca durante períodos prolongados en su domicilio por razón de enfermedad. Además, se pondrá en marcha el próximo curso el programa denominado 'Tu aula conecta', que abordará la implantación de una plataforma de comunicación que funcionará a modo de red social. Para el curso 2012/2013 se dotan 47 aulas hospitalarias.

Con el objetivo de contribuir al logro de una sociedad más justa y tolerante, se continúa con el reconocimiento de centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) por sus proyectos desarrollados en el ámbito de la mejora de la convivencia escolar, fomentando los valores de inclusión, igualdad de género, respeto, justicia social, tolerancia o libertad. La Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) durante el curso 2011/2012, incluye un total de 428 centros. Los centros pertenecientes a la red “Escuela: Espacio de Paz” para 2012/2013 serán de 1.855.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Con el objeto de proporcionar a la población adulta acceso a su desarrollo personal y profesional a través del sistema educativo y permitir su integración e incorporación en el mundo laboral y social, la oferta educativa es muy amplia y abarca planes educativos de formación básica; planes educativos para la obtención de la titulación básica (ESO) y para el acceso a otros niveles educativos (Ciclos Formativos y Universidad); planes para el fomento de la ciudadanía activa (TIC, idioma, patrimonio cultural, etc), bachillerato y formación profesional en las modalidades de presencial, semipresencial y a distancia.

En el ámbito de los objetivos asignados a este programa presupuestario, se trabaja en dos vertientes. Por una parte, en cuanto a la flexibilidad en el acceso y en la oferta, al permitir la posibilidad de acreditar los aprendizajes ya adquiridos y cursar enseñanzas de forma modular o parcial, para que cada persona ajuste su ritmo de aprendizaje al tiempo del que dispone, ofreciendo así la posibilidad a la ciudadanía de confeccionar su propio itinerario de aprendizaje; y, por otra, la innovación en el aprendizaje y en la práctica docente, que se traduce en la posibilidad de cursar enseñanzas en otras modalidades distintas de la presencial, a veces excesivamente exigente en cuanto al tiempo necesario de presencia en un centro educativo.

La modalidad de enseñanzas a distancia se impulsa con la entrada en vigor del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional. En esta modalidad de enseñanza todo el proceso de aprendizaje se realiza íntegramente a través de Internet, y tiene como objetivo adaptarse a las necesidades e intereses de la población adulta que busca segundas

oportunidades para la consecución de titulaciones del sistema educativo. Para el curso 2012/2013 se amplía la oferta de estas enseñanzas con el objetivo de la mejora permanente de los resultados obtenidos y del rendimiento escolar, capacitación profesional y continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Los indicadores de este programa para el año 2013 incluyen el número de personas que cursan actualmente enseñanzas para adultos en centros públicos de Andalucía desagregando por sexo y el número de alumnos y alumnas para las siguientes modalidades de obtención de título; ESA y Bachillerato para adultos, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de régimen especial y de régimen general funcionan de modo paralelo ya que es frecuente que ambos estudios se realicen de manera simultánea. Para facilitar el desarrollo de las enseñanzas artísticas de música, danza, arte dramático, artes plásticas, diseño e idiomas, así como proporcionar una formación que incida en la disminución del sesgo de género observado en algunas de estas especialidades, se destinan recursos materiales y humanos a los centros docentes públicos de enseñanzas de régimen especial y se promueve la colaboración institucional para garantizar la calidad y la cualificación de los futuros profesionales.

En el curso 2012/2013, los indicadores diseñados para medir la distribución del alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos Andaluces son los siguientes: número de alumnos y alumnas en Escuelas Oficiales de Idiomas, en Conservatorios de Música, en Ciclos Formativos de Grado Superior, y en Enseñanzas Artísticas Superiores

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Con el programa de Educación para la primera infancia se pretende extender la universalización de la educación en el primer ciclo de infantil (0 a 3 años), facilitando además la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, tanto con la dotación de medios a centros de titularidad de la Junta de Andalucía como con la suscripción de convenios con otros centros pertenecientes a otras entidades o instituciones.

La Consejería de Educación mantiene el mismo precio público común a todas las escuelas infantiles y centros de Educación Infantil con convenio, 278,88 euros mensuales, el mismo que el pasado curso. Además, se establecen bonificaciones sobre este precio en función de los niveles de renta familiar, que pueden llegar a la gratuidad total.

Las escuelas infantiles y los centros de convenio ofrecen una atención educativa diaria, de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, excepto los del mes de agosto, de 7,30 a 17,00 horas, ininterrumpidamente, con carácter general. El período de tiempo comprendido entre las 7,30 y las 9 horas es considerado como aula matinal y entre las 9 y las 12,30 horas se utiliza para la realización de actividades que desarrollan el currículo de la educación infantil, recogido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio. Hasta las 17,00 horas, el alumnado realiza actividades tendentes a la consecución de hábitos saludables. A partir de las 17,00 horas y hasta las 20,00, los centros pueden ofertar el servicio de taller de juego. El establecimiento de este servicio está supeditado a una demanda mínima de diez personas usuarias por centro. Las plazas vacantes de este último tramo pueden ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en el centro.

Además de contribuir a la conciliación familiar, la escolarización temprana es una de las vías más eficaces para la compensación de desigualdades. Asimismo, aumenta las posibilidades de obtener éxito escolar. La Unión Europea recomienda a los Estados miembros, la escolarización de, al menos, el 33% de la población de cero a tres años. Andalucía cumple, este estándar de aplicación que, junto con los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, ofrecidos por los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establecen el grupo de medidas encaminadas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, y a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de las niñas y niños; así como la colaboración de las familias con los centros y con su personal.

Con el objeto de planificar la oferta de puestos escolares y atender la demanda de las familias, la Consejería de Educación continúa con la suscripción de convenios para la financiación de los puestos escolares existentes en centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil de los que son titulares las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas. En Andalucía el número de centros públicos o con convenio que ofrecen Primer Ciclo de Infantil para 2012/2013 asciende a 1.599, y el número de alumnos y alumnas se estima en 46.564 niños y 41.989 niñas.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Con la finalidad de seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo la Consejería de Educación destina los medios necesarios en actuaciones como la incorporación de las TIC en la práctica docente y en la gestión administrativa de los centros, así como el fomento de la lengua extranjera y el impulso a la innovación educativa, desarrollo curricular y mejora de los rendimientos escolares. Se incorporan también todas las actuaciones del Plan de Igualdad mencionadas en la introducción.

La Consejería de Educación participa y colabora en el desarrollo e implantación del “Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la actuación ante la Violencia de Género”, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, así como en el “III Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el objetivo de trabajar coordinadamente desde los diferentes ámbitos, estatal, regional y local, en los problemas emergentes de la sociedad, como son la prevención de la violencia de género, el acoso escolar, la prevención del consumo de drogas y de alcohol por los jóvenes, los riesgos en Internet y la resolución de los conflictos y la convivencia pacífica en los centros educativos.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Educación en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	5	445	450
Permiso por paternidad	685	7	692
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	139	4.531	4.670
Permiso adicional por parto o adopción	208	3.208	3.416
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	28	32	60
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	7.128	30.190	37.318
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	140	3.468	3.608
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	183	1.301	1.484
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	5	13	18
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

II.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La evaluación es considerada por el sistema educativo andaluz como un proceso indispensable para alcanzar la máxima calidad y eficiencia y conseguir una mejora permanente del mismo. En este sentido viene trabajando la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, como agencia administrativa adscrita a la Consejería de Educación, que partiendo de un diagnóstico de la realidad y a través de la evaluación y autoevaluación en todos los ámbitos educativos permite suministrar información a la Administración educativa para establecer líneas de mejoras en el funcionamiento de los centros educativos, y a las familias, aportando información sobre el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Continuando con la labor de ejercicios anteriores, bajo el marco legal del I Plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, y como parte integrante de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Educación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa seguirá desarrollando durante 2013 las siguientes actuaciones:

- Respecto a la transversalización de género y desagregación por sexo, ésta se aplicará a todas las estadísticas, estudios, informes, investigaciones, encuestas y proyectos que se lleven a cabo desde todos los departamentos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Se hará seguimiento de estas actuaciones y se adaptarán todos los sistemas de información y registro, o recogida de datos que sean necesarios
- Con relación a la representación equilibrada del personal, se aplicarán los principios de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Así mismo, se impulsarán aquellas actuaciones que faciliten la conciliación de la vida personal y laboral del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (la flexibilización horaria, jornada continuada, etc.), especialmente de aquellas personas que tuvieran menores de 3 años a su cargo y/o personas en situación de dependencia
- En los contratos públicos se incluirán las medidas necesarias para incorporar la perspectiva de género, así como en las convocatorias de ayudas y subvenciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. De la misma manera se establecerán cláusulas de preferencia, en la adjudicación de los contratos públicos,

para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma y para aquellos casos de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Entre las funciones de la Agencia establecida en sus estatutos aprobados por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, y en aplicación de la evaluación establecida en la Ley Andaluza de Educación (Ley 17/2007, de 10 de diciembre), se encuentra la realización de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y de las Pruebas de Evaluación Escala de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y el análisis de los resultados globales de las mismas. En cada una de las pruebas se incluye la variable de género, emitiendo los datos desagregados según sexo.